

ANUNCIO de 25 de marzo de 2002, sobre supresión de la Unidad de Ejecución nº 104 del Área de Reparto nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2002, al punto e) de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de la Unidad de ejecución nº 104 del Área de Reparto nº 5 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto, para que durante un plazo de quince días puedan realizarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Almendralejo, a 25 de marzo de 2002, El Alcalde.

ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre expediente de supresión de las Unidades de Ejecución discontinuas nº 2 y 3 del Área de Reparto nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2002, acordó aprobar definitivamente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución discontinuas nº 2 y 3 del Área de Reparto nº 5 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto.

Almendralejo, a 5 de abril de 2002, El Alcalde.

ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre expediente de supresión de las Unidades de Ejecución nº 50 y 52 del Área de Reparto nº 8 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2002, acordó aprobar definitivamente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución nº 50 y 52 del Área de Reparto nº 8 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto.

Almendralejo, a 5 de abril de 2002, El Alcalde.

ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre expediente de supresión de la Unidad de Ejecución nº 28 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2002, acordó aprobar definitivamente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución nº 28 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto.

Almendralejo, a 5 de abril de 2002, El Alcalde.

ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre expediente de supresión de las Unidades de Ejecución nº 8, 12, 90 y 96 del Área de Reparto nº 15 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2002, acordó aprobar definitivamente el expediente